

Ley de Derechos Civiles / Título VI

Ley de Rehabilitación / Sección 504

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, es una ley nacional que protege a las personas de la discriminación basada en su raza, color, u origen nacional, en programas o actividades que reciben asistencia financiera Federal. Si usted es elegible para participar de estos programas, a usted no se le pueden negar esos servicios por razones de su raza, color u origen nacional. La Oficina para los Derechos Civiles (“Office for Civil Rights” u “OCR”) en el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (o “DHHS”) hace cumplir el Título VI como también otras leyes de derechos civiles.

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 es una ley nacional que protege a ciertos individuos calificados, de la discriminación por razón de su incapacidad. Los requisitos de no-discriminación de la ley se aplican a los patrones y organizaciones que reciben ayuda financiera de cualquier departamento o agencia Federal, incluyendo el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU. (cuya sigla es DHHS). Esta Ley prohíbe a las organizaciones y a los patrones el excluir o negar a individuos con incapacidades una oportunidad igual de recibir beneficios y servicios de un programa. Ella define los derechos de los individuos incapacitados para participar y tener acceso a los beneficios y servicios de los programas.

Declaración de No Discriminación e Información de Derechos Civiles

Cualquier persona elegible a recibir beneficios o servicios del Departamento del Tesoro / Instituciones Financieras de Desarrollo Comunitario (**Fondo CDFI**) tiene derecho a esos beneficios o servicios sin estar sujeto a discrimen. La Oficina de Derechos Civiles e Igualdad de Oportunidades en el Empleo (OCRE) hace cumplir varias leyes y regulaciones federales que prohíben la discriminación en los programas o actividades realizadas y asistidas financieramente por el **Fondo CDFI**. Si una persona cree que ha sido objeto de discriminación y/o represalias, puede presentar una queja ante:

Director

Office of Civil Rights and Equal Employment Opportunity

1500 Pennsylvania Ave N.W.

Washington, DC 20220

crcomplaints@treasury.gov